

VICERRECTORIA DE POSTGRADO

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 001019 - 12.03.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, las Resoluciones N° 841 de 1988, Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017, la Resolución N° 55 de 2018 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 8253 del 30.12.2015 en el Resuelvo en el punto N° 2 que indica que los programas de postgrado podrán optar a una Beca de Apoyo Especial a Programas que consiste en el financiamiento para visitas de profesores externos a la Universidad, con el fin de participar en Exámenes de Grado, Avances de Tesis o dictar cursos en los programas de Postgrado de la Universidad.

RESUELVO:

1° ORDÉNASE EL PAGO DE \$ 65.000.- correspondiente a gastos de alojamiento y alimentación del Dr. **Juan Pablo Henríquez Hohmann** académico de la Universidad de Concepción, Chile Cédula de Identidad Chilena N° ~~XXXXXXXXXX~~, quien participará en la presentación de Avance de la estudiante Jennifer Troc, del programa Doctorado en Neurociencias, entre los días 14 y 15 de marzo de 2019, a realizarse en las dependencias de la Facultad de Química y Biología.

2° El gasto total de \$ 65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) será imputado a: Centro de Costo 110, Ítem Gastos 267 de Presupuesto Universitario Vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. Christian Parker Gumucio, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
- 1.- Departamento de Finanzas.
- 1.- Dirección Doctorado en Neurociencias
- 1.- Interesado
- 2.- Oficina de Partes.
- 1.- Archivo Central
- CPG/CUO/JSS/pam.